

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORDINARIO 2020-261

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha al Despacho de la Señora Juez, el proceso de **JOSE MAURICIO LOPEZ RINCON** contra **MYRIAM ALEIDA ACOSTA AYALA**, informándole que la parte actora aportó notificación. Sírvasse proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C. ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que en archivos 5 y 6 se aportó soporte del mensaje de datos remitido a la dirección de correo señalado de la demandante señora MYRIAM ALEIDA ACOSTA AYALA, sin que a la fecha haya aportado acuse de recibo de la demandada.

Conforme lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de diez (10) días hábiles se sirva aportar copia del trámite de notificación personal de que trata el inciso 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022 (antes Decreto 806 de 2020) del acuse de recibo y acreditando como se obtuvo el correo electrónico.

En caso de no contar con este puede también realizar el trámite de notificación como lo prevé en el artículo 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO
Juez

yaps

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04f91e7ffd26fc9ff8006ecb6bed493fd6570a917294a42ecdd9d31154c8c85**

Documento generado en 08/09/2022 05:34:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>